



Fecha: 02/02/2022

Destinatario: Sr. Presidente de la Mesa de Contratación

S/R:

N/R: E21-0119

Asunto: INFORME TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA POR PARTE DE LA EMPRESA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR BAJO IMPORTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “A.T PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LA RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES (PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA)” (E21-0119).

En fecha 21 de diciembre de 2021 se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la apertura de los sobres correspondientes a la Documentación Administrativa y a la Documentación Económica de las ofertas presentadas para el procedimiento abierto, tomando como criterio de valoración la oferta económicamente más ventajosa, del contrato “A.T PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LA RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES (PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA)” (E21-0119).

Analizadas las proposiciones económicas, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones de Contratación, para la apreciación de las ofertas como temerarias o desproporcionadas, ha resultado incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, en relación con la prestación, la oferta correspondiente a la siguiente empresa:

	OFERTA SIN IVA	BAJA DE LA OFERTA
Aymar Asesoría Técnica, SLL	13.850,00 €	24,05 %
Baja de Referencia		24,00%

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, conforme a la cláusula décima del Pliego de Condiciones de Contratación, solicitó a la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA S.L., la información necesaria para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si, efectivamente, su oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.



La empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA presentó un documento de fecha 23 de diciembre de 2021, en el que se pretenden justificar los motivos que le han llevado a presentar su proposición económica.

Una vez recibida la documentación presentada por la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, se procedió al análisis de dicha documentación por parte de los técnicos de esta Autoridad portuaria, D. Jorge Martín Jiménez, Jefe de Calidad, Medioambiente, Innovación y RSC y Sra. M^a Cristina Alburquerque Otero, Responsable de Medio Ambiente, concluyéndose lo siguiente por parte de los técnicos citados anteriormente.

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Se transcribe íntegramente la justificación presentada, entrecomillándose las expresiones literales de la misma para su identificación.

A lo largo de la justificación reproducida, se intercalan, entre párrafos de la misma, análisis concretos de la documentación entregada, realizados por parte de los técnicos que redactan el presente informe cuando estos lo consideren conveniente en relación a la información presentada.

Finalmente se redactan las conclusiones de los análisis realizados a la documentación entregada para la justificación del precio ofertado para cada empresa.

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA AYMAR ASESORÍA TÉCNICA

La justificación de la empresa se basa principalmente en los siguientes puntos:

- 1. RAZONES PREVIAS AL DESGLOSE ECONÓMICO DE LA OFERTA TÉCNICA.*
- 2. COMPARACIÓN DEL DESGLOSE ECONÓMICO DE LA OFERTA DE AYMAR CON LA ESTIMACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.*
- 3. JUSTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS.*

ANEXOS

Anexo 1. Última revisión salarial del Convenio

Anexo 2. Convenios de Colaboración con la Universidad

Anexo 3. Imorte de adjudicaciones de otros PRMD de otras Autoridades Portuarias

Anexo 4. Ejemplos de Costes Viajes

Anexo 5. Aclaración de los medios humanos. Disposición de medios materiales



Anexo 6. Experiencia del Equipo Técnico propuesto en la elaboración de PRMD

Anexo 7. Clientes de AYMAR ASESORÍA TÉCNICA y trabajos realizados

Se procede a reproducir la justificación presentada por AYMAR ASESORÍA TÉCNICA así como a su análisis:

“1. RAZONES PREVIAS AL DESGLOSE ECONÓMICO DE LA OFERTA TÉCNICA

- *Se presenta en este documento la justificación de que AYMAR, pese al ahorro de la oferta presentada, está en condiciones de ejecutar el contrato en los términos expresamente recogidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación “Asistencia técnica para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos para la recepción y manipulación de desechos de buques y residuos de carga para los puertos de la Autoridad Portuaria de Balears (Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y La Savina)” y con la calidad técnica exigida.*
- *Las principales razones de mayor peso en las que AYMAR ha basado su oferta económica se exponen a continuación:*
 - *De los tres técnicos titulados que se han propuesto para la ejecución de los trabajos objeto de licitación, dos de ellos (A.P. R y Y.L.F) son los que en su momento desarrollaron la versión de 2008 del Plan de Gestión de Residuos para la recepción y manipulación de desechos de buques y residuos de carga para los puertos de la Autoridad Portuaria de Balears. En esa época trabajaban para la empresa IDE Ingeniería y Desarrollos Especiales S.L.. Este trabajo supuso el desarrollo, ampliación y adaptación de la versión de 2005 al contenido y los requisitos establecidos por el Real decreto 1381/2002.*

Para ello, se hizo un trabajo de toma de datos muy exhaustivo y muy completo que supuso la visita a todos los puertos, operadores marítimos y entidades gestoras de puertos deportivos, así como a la Autoridad Portuaria en varias ocasiones. De hecho, tal como hemos podido comprobar, la última versión del Plan con la que cuenta la APB (consultando la versión actual del plan en su página web) se sigue basando en la versión de 2008 que estos técnicos llevaron a cabo.

- *AYMAR ha sido la empresa contratada en varias ocasiones para la elaboración de los Planes Interiores Marítimos de SERTEGO en las Islas Baleares. Esto ha llevado al Equipo Técnico de AYMAR a conocer mejor las instalaciones portuarias y los puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de Balears en los que SERTEGO presta sus servicios, y lo más importante, conocer bien la*



prestación de este servicio portuario de recepción y manipulación de desechos procedente de buques en este entorno y los principales cambios que desde el 2008 se han producido al respecto. Ello nos permite invertir menos tiempo en recopilar información de partida, lo que supone una cierta ventaja económica. Adicionalmente, nos hace que contemos con mucha información de partida de toma de datos para este proyecto. Igualmente nos ha dado la oportunidad de conocer a parte del personal de esta empresa privada, pero también de la Autoridad Portuaria y Capitanía Marítima con cuyas administraciones nos pusimos en contacto para el desarrollo de estos trabajos, lo que entendemos también nos puede ayudar a la hora de establecer reuniones más productivas que repercutan en un ahorro de tiempo. El hecho de conocer la operativa de este servicio portuario en las Islas Baleares, las instalaciones portuarias y sus puertos nos ayuda a poner el foco directamente en aquéllos aspectos que más lo requieren y centrarnos en todo lo que es mejorable, optimizando la toma de datos y el diagnóstico de partida.

- *Desde su creación en 2013, AYMAR se dedica exclusivamente al sector portuario, por lo que su equipo técnico (que ya antes trabajaba en este mismo sector con la empresa IDE), tiene una dilatada experiencia en éste y otros trabajos relacionados con el Plan. Entre éstos se encuentran los PRMD de las Autoridades Portuarias de Málaga, Almería, Ceuta, Motril, Las Palmas, terminales portuarias, etc., así como otros trabajos con los que éstos guardan relación y que nos ayudan a optimizar el trabajo a realizar.*

Los más reseñables son los sistemas de gestión de calidad y medio ambiente con los que se ha de evaluar la gestión de residuos conforme a los requisitos legales aplicables, estudios de materialidad previos a las memorias de sostenibilidad que implican contactos, encuestas y entrevistas con las partes interesadas de las Autoridades Portuarias, etc. Se han incluido algunos de estos trabajos el Anexo 8.

- *Debido a nuestra experiencia en la elaboración y actualización de Planes de Gestión de residuos para la recepción y manipulación de desechos procedentes de buques, llevamos años en contacto con los responsables de la revisión de estos planes por parte de Puertos del Estado y conocemos sus principales requerimientos y exigencias al respecto. Dado que el Organismo Público Puertos del Estado efectúa un informe previo a su aprobación, en el que puede enunciar una serie de observaciones a incluir en los mismos, este conocimiento previo nos permite adelantarnos a éstas y reducir los tiempos estimados para introducir posibles correcciones y modificaciones. De este modo, podemos*



desarrollar Planes que son aprobados con una mayor rapidez, ahorrando tiempo en cuanto al número de subsanaciones a realizar y al tiempo de trámite de aprobación al cliente.

ANÁLISIS:

El hecho de haber elaborado este Plan para diversos puertos de interés general del estado se considera que avala el conocimiento y experiencia en relación a la optimización del trabajo de elaboración de los planes y en el posible ahorro en los trámites de aprobación.

Además, dos de los técnicos propuestos en su oferta han elaborado la versión de 2008 de este mismo Plan para los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), esto les confiere, sin lugar a dudas, una posición ventajosa respecto a los demás licitadores, en tanto en cuanto, tiene la experiencia concreta en los mismos trabajos y es conocedora de primera mano de las instalaciones portuarias y el tipo de buques y prestadores de servicios existentes en los puertos gestionados por la APB, siendo evidentemente necesaria la actualización a la situación actual de los mismos.

Presenta argumentos concretos que permiten reconocer la posibilidad de obtener ahorros de tiempo en la ejecución de los trabajos tanto para su elaboración como para su tramitación.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

- *“Disponemos de los medios humanos y técnicos exigidos por el pliego de prescripciones técnicas, por lo que no necesitamos subcontratar ningún medio adicional, lo que nos supone un ahorro en el coste de nuestro trabajo.*

Asimismo, AYMAR no soporta carga financiera alguna, al estar exenta de financiación ajena.

- *También resulta relevante a este respecto el carácter social de la empresa. Aymar Asesoría Técnica es una sociedad limitada laboral, en la que sus socios, son socios trabajadores que prestan sus servicios en la empresa con contrato indefinido, cuentan con la mayoría del capital social y reciben su retribución a través de su nómina. Es por ello, que a la hora de marcar nuestros objetivos, además de los puramente económicos, priman los relativos a la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente ante la coyuntura actual generada por la pandemia por COVID-19. En este caso en concreto, se ha considerado también el objetivo comercial marcado de recuperar antiguos clientes; clientes con los que tuvimos relación profesional formando parte de*



IDE, como es el caso de la Autoridad Portuaria de Baleares. Todo esto nos ha llevado a reducir nuestro beneficio industrial, pasando del 6% propuesto por la Autoridad Portuaria, al 3%.

- A tener en cuenta también en nuestra justificación, que el coste/hora de nuestros trabajadores difiere del coste/hora propuesto por la Autoridad Portuaria.

El coste del consultor titulado considerado ha sido el establecido por el Convenio Colectivo que nos aplica: "Convenio Colectivo Provincial de trabajo para estudios técnicos y oficinas de arquitectura y oficinas y despachos en General".

COSTES LABORALES LICENCIADOS SEGÚN CONVENIO

JORNADA COMPLETA				
	MENSUAL	DIARIO	ANUAL	HORA
SALARIO BRUTO	1.662,08	53,62	19.944,96	9,89
COTIZACIONES EMPRESA	521,89	16,84	6.262,72	3,11
COSTE VACACIONES EN SALARIO BRUTO	134,04	4,32	1.608,46	0,80
COSTE VACACIONES COTIZAC. EMPRESA	42,09	1,36	505,06	0,25
TOTAL COSTE LICENCIADO HORA				14,05

- Los costes salariales incluidos en nuestro presupuesto cubren las expectativas laborales de nuestros trabajadores (recordemos que dos de ellos son socios de la empresa) y son conformes a los reflejados en el Convenio que nos regula (se adjunta última revisión salarial del Convenio en Anexo 1)."

ANÁLISIS

- En relación al convenio de aplicación:

Se ha encontrado información contradictoria, relativa a la vigencia o tablas salariales, en relación al convenio al que hace referencia.

Según información del sindicato UGT, a este convenio no le aplica la ultraactividad indefinida, por lo que no se aprecia con claridad que sea de aplicación, al generar dudas sobre su vigencia.



Convenios por Federación	
+ FICA	
+ FeSMC	
+ FeSP	

Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General	
Código Convenio:	04000295011982
Sector:	Actividades administrativas y servicios auxiliares
Código CNAE sector:	N
Subsector:	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas
Código CNAE subsector:	82
Federación:	Federación de Servicios, Movilidad y Consumo (FeSMC)
Ámbito territorial:	Provincial (Almería)
Ámbito Funcional:	Sector
VIGENCIA (01/01/2016-31/12/2018)	
Fecha firma:	16/12/2016
Publicación:	BOF 17
Fecha publicación:	26/01/2017
Prevá Ultraactividad Indefinida:	No
Nº de empresas afectadas:	1750
Nº de trabajadores afectados:	7200
ISP:	0 %
Garantía Salarial:	No
PDF Boletín Oficial	

(Extraído de http://convenios.ugtandalucia.es/ficha_resumen.php?id=55)

Y según consta en el convenio,

Artículo 5.- Ámbito temporal, vigencia, duración y prórroga.
Vigencia.- El Convenio entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.P., si bien sus efectos económicos se aplicarán retroactivamente desde el día 1º de enero de 2016.
Duración.- La duración del Convenio será de TRES AÑOS, desde 1º de enero de 2016 hasta 31 de diciembre de 2018.
Prórroga.- El presente Convenio será prorrogado si no fuese expresamente denunciado por cualquiera de las partes frente a la otra en el plazo de tres meses antes de su vencimiento.

Si bien presenta tabla salarial correspondiente al año 2018, la licitación se produce 3 años después, en el año 2021, no pudiendo verificarse que el convenio haya sido prorrogado, ni que el salario considerado sea coherente con el convenio que se indica de aplicación.

Llama la atención el hecho de que a pesar de que la empresa Aymar Asesoría Técnica se presenta como una “..organización que presta servicios de consultoría y asesoramiento técnico...”, para la elaboración de su presupuesto justificativo no considera la tabla salarial de “empresas y estudios técnicos”, sino la de “oficinas y despachos en general”. Este hecho se aprecia cuanto menos como contradictorio.

- Análisis del coste horario:

Dada la actividad de la empresa no se considera coherente la consideración de la tabla salarial de oficinas y despacho sino la de estudios técnicos y arquitectura.

Esta consideración, sin más ya supone una diferencia apreciable en importe:

	CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS	CONVENIO ESTUDIOS TECNICOS Y DE ARQUITECTURA		
Nivel	Salario base mensual	Salario base mensual	Diferencia	
1	1.399,89	1.541,44	-141,55	-10,11%
2	1.317,85	1.387,28	-69,43	-5,27%



Adicionalmente al salario bruto, en el convenio que considera de aplicación se incluyen otros conceptos salariales:

- Plus de asistencia y actividad: 2,44 €/día trabajado para oficinas y despachos.
- Plus de ayuda a estudios: depende de la situación personal del trabajador. Ha de tener hijos para su abono. No se aporta información que permita validar su correcta aplicación.
- Plus de transporte: 5,27 €/ día de asistencia al trabajo.
- Ropa profesional: once mensualidades
- 3 pagas extraordinarias (salario base+antigüedad)
- Antigüedad (bienios)

Al realizar la simulación del cálculo del coste horario, aportado en el Anejo Nº1, teniendo en cuenta estos pluses, se obtiene que el coste horario según las condiciones del convenio para oficinas y despachos indicado para el año 2018, en función de la antigüedad, y sin tener en cuenta la ayuda a estudios por falta de información, sería:

		Antigüedad (bienios)	Coste horario
1	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO	0	18,01
1	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO	1	18,69
1	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO	2	19,37
1	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO	3	19,74
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.er CICLO UNIVERSITARIO. JEF	0	14,19
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.er CICLO UNIVERSITARIO. JEF	1	14,83
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.er CICLO UNIVERSITARIO. JEF	2	15,47
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.er CICLO UNIVERSITARIO. JEF	3	15,82

Para el mismo convenio, pero considerando las tablas salariales de estudios técnicos y arquitectura, los costes horarios serían:

		Antigüedad (bienios)	Coste horario
1	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO	0,00	19,10
1	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO	1,00	18,41
1	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO	2,00	19,18
2	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO	3,00	19,60
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.er CICLO UNIVERSITARIO. JEF	0,00	14,35
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.er CICLO UNIVERSITARIO. JEF	1,00	14,51
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.er CICLO UNIVERSITARIO. JEF	2,00	15,21
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.er CICLO UNIVERSITARIO. JEF	3,00	15,59

Se hace evidente que el coste horario presentado presenta incertidumbres en su descripción y cálculo.

Otro aspecto que refleja el análisis es el hecho de que calcula los costes horarios para unas jornadas anuales poco realistas. En base a los datos aportados, se pueden calcular las horas anuales que ha considerado para la obtención del coste horario a partir del coste anual:



Autoritat Portuària de Balears

	Anual (A)	€/hora (B)	horas anuales (A/B)
Salario bruto	19.944,96	9,89	2017
Cotizaciones empresa	6.262,72	3,11	2014
Coste vacaciones en salario bruto	1.608,46	0,8	2011
Coste vacaciones cotiz. Empresa	505,06	0,25	2020

En el anejo N°1 se aporta desglose de días laborables. Si según el convenio, la jornada diaria es de 8 h, se obtendrían como horas anuales:

365		
104		
22		
14	h/día	h/año
225		8 1.800,00

Lejos de las más de 2000 h anuales que considera para la obtención de su coste horario.

Por lo expuesto, queda patente que la información aportada para justificar el coste horario presenta cierta incertidumbre y evidencia que el coste horario considerado no es correcto.

En el Anejo N°1 también se aporta el cálculo del coste salarial según este convenio para estudios técnicos y oficinas.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

- *“En el caso del Técnico en Prácticas (considerando que el pliego hace mención a un técnico que aún no ha finalizado sus estudios), nos remitimos a un Convenio que esta empresa ha habido suscrito previamente con la Universidad Internacional de Andalucía, que se adjunta en el Anexo 2. En éste, como se observa en la cláusula undécima, la empresa abonaba al estudiante 150 € mensuales y la Universidad colaboradora 300 € adicionales. Actualmente hemos solicitado la renovación del Convenio, que en este caso se firmaría con la Universidad de Sevilla. De acuerdo a la última actualización del mismo, el importe mínimo a abonar por parte de la empresa al estudiante sería de 300 €, a los que la Universidad añadiría 30 € mensuales. Esto daría como resultado un coste hora sensiblemente inferior al estimado por la Autoridad Portuaria. No obstante, dado el grado de implicación que requeriría el trabajo, consideramos adecuado ampliar esta dotación económica, que situaríamos en 8 € brutos la hora, cuadruplicando el mínimo requerido por el Convenio de colaboración.”*



ANÁLISIS:

El coste horario según la información que conste en el convenio, y al que se añade en el análisis el coste de la seguridad social por contingencias comunes sería:

	Coste mensual	Seguridad Social	Coates total mensual	Coste diario (22)	Coste horario (8h)
Técnico en prácticas	300,00	54,73	354,73	16,12	2,02

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

- *“A nuestros costes salariales estimados en el presupuesto (resultado de multiplicar las horas estimadas para cada fase por el salario establecido por Convenio Colectivo o por el Convenio de prácticas según proceda), hemos añadido el coste de los viajes a realizar para las fases que requieren visita presencial. En el apartado 2 se presenta la propuesta de la Autoridad Portuaria y en paralelo, los cálculos que hicimos en su momento para calcular el presupuesto.”*

ANÁLISIS:

Se han analizado las estimaciones de los presupuestos de desplazamiento que aporta. Se puede concluir que son completos, incluyen todos los conceptos de forma adecuada, ya que considera:

- Billetes (avión y barco): aporta justificación de coste que considera.
- Hotel: aporta justificación.
- Dietas: realiza estimación al alza y además, considera de forma independiente el coste del hotel, coste que teóricamente cubriría la dieta, según el convenio.
- Alquiler de vehículo: aporta justificación.
- 10% adicional por incertidumbre.

Justifica de forma suficiente los precios, cuando realiza alguna estimación esta es generosa y considera un porcentaje adicional en concepto de incertidumbre.

Se puede concluir que justifica de forma holgada los costes de desplazamiento.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

- *Finalmente, nos gustaría añadir que al haber concurrido solamente tres empresas, resulta fácil que con poca diferencia entre el importe máximo y el*



Autoritat Portuària de Balears

mínimo, se incurra en baja temeraria. Además, el hecho de que el importe de una de las ofertas sea elevado respecto a los precios actuales de mercado, lleva al resto a parecer más bajos, aun encontrándose dentro de los precios normales para este tipo de trabajos. Cabe mencionar que nuestra mayor experiencia en licitaciones en el sector portuario nos lleva a ajustar con bastante exactitud el presupuesto.

Para ilustrar esta observación, añadimos en el Anexo 3 los importes por los que nos han sido adjudicados otros Planes de Gestión de Residuos para la recepción y manipulación de desechos procedentes de buques.

ANÁLISIS:

Observando los importes de adjudicación de diferentes Planes de Gestión de Residuos para la recepción y manipulación de desechos procedentes de buques, se aprecia como correcto el argumento la justificación. Evidencia la realización de trabajos similares por precios del orden de magnitud.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

“2. COMPARACIÓN DEL DESGLOSE ECONÓMICO DE LA OFERTA DE AYMAR CON LA ESTIMACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA



DESGLOSE DE PRECIOS LICITACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA				DESGLOSE DE PRECIOS AYMAR			
TAREAS	HORAS	Precio/ud (euros)	Total coste	TAREAS	HORAS	Precio/ud (euros)	Total coste
1. ACTUACIONES PREVIAS				1. ACTUACIONES PREVIAS			
1.1. Recopilación de información				1.1. Recopilación de información			
Hora de titulado	5	36	180	Hora de titulado	5	14,05	70
Hora de ayudante	8	12	96	Hora de ayudante	8	8	64
1.2. Revisión del Plan existente				1.2. Revisión del Plan existente			
Hora de titulado	16	36	576	Hora de titulado	4	14,05	56
Hora de ayudante	16	12	192	Hora de ayudante	20	8	160
				Hora de consultor 2 (adicional)	2	14,05	28
				Hora de consultor 3 (adicional)	2	14,05	28
1.3. Elaboración de cuestionarios y presentación hasta aprobación				1.3. Elaboración de cuestionarios y presentación hasta aprobación			
Hora de titulado	12	36	432	Hora de titulado	8	14,05	112
Hora de ayudante	16	12	192	Hora de ayudante	18	8	144
Total partida			1.668,00	Total partida			663,05
2. VISITAS A INSTALACIONES Y OPERADORES MARÍTIMOS				2. VISITAS A INSTALACIONES Y OPERADORES MARÍTIMOS			
2.1. Visitas in situ				2.1. Visitas in situ			
Hora de titulado	54	36	1.944	Hora de titulado. PALMA Y ALCUDIA	36	14,05	506
				Gastos viaje			427
Hora de ayudante	54	12	648	Hora de ayudante. MAÓ	20	8	160
				Gastos viaje			283
				Hora de consultor 3 (adicional). EIVISSA Y LA SAVINA	28	14,05	393
				Gastos viaje			356
2.2. Tratamiento de la información y presentación de resultados				2.2. Tratamiento de la información y presentación de resultados			
Hora de titulado	14	36	504	Hora de titulado	14	14,05	197



DESGLOSE DE PRECIOS LICITACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA				DESGLOSE DE PRECIOS AYMAR			
TAREAS	HORAS	Precio/ud (euros)	Total coste	TAREAS	HORAS	Precio/ud (euros)	Total coste
Hora de ayudante	16	12	192	Hora de ayudante	16	8	128
				Hora de consultor 3 (adicional)	8	14,05	112
Total partida			3.288,00	Total partida			2.562,30
3. REDACCIÓN INICIAL DEL PLAN				3. REDACCIÓN INICIAL DEL PLAN			
3.1.Redacción inicial y presentación para revisión de la propuesta				3.1.Redacción inicial y presentación para revisión de la propuesta			
Hora de titulado	32	36	1.152,00	Hora de titulado	32	14,05	450
Hora de ayudante	24	12	288	Hora de ayudante	40	8	320
				Hora de consultor 2 (adicional)	15	14,05	211
				Hora de consultor 3 (adicional)	15	14,05	211
3.2.Modificaciones y revisiones para aceptación				3.2.Modificaciones y revisiones para aceptación			
Hora de titulado	10	36	360	Hora de titulado	10	14,05	141
Hora de ayudante	16	12	192	Hora de ayudante	16	8	128
				Hora de consultor 2 (adicional)	5	14,05	70
				Hora de consultor 3 (adicional)	5	14,05	70
3.3. Edición ejemplar en soporte digital				3.3. Edición ejemplar en soporte digital			
Hora de titulado	8	36	288	Hora de titulado	8	14,05	112
Hora de ayudante	16	12	192	Hora de ayudante	16	8	128
Total partida			2.472,00	Total partida			1.840,50
4. IMPLANTACIÓN DEL PLAN				4. IMPLANTACIÓN DEL PLAN			
4.1. Preparación de actividades formativas y convocatorias				4.1. Preparación de actividades formativas y convocatorias			
Hora de titulado	32	36	1.152	Hora de titulado	32	14,05	450
Hora de ayudante	10	12	120	Hora de ayudante	0	8	0
				Hora de consultor 3 (adicional)	10	14,05	141
4.2. Impartición de actividades formativas personal APB				4.2. Impartición de actividades formativas personal APB			



DESGLOSE DE PRECIOS LICITACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA				DESGLOSE DE PRECIOS AYMAR			
TAREAS	HORAS	Precio/ud (euros)	Total coste	TAREAS	HORAS	Precio/ud (euros)	Total coste
Hora de titulado	20	36	720	Hora de titulado. PALMA, ALCUDIA Y MAÓ	28	14,05	393
				Gastos viaje			468
Hora de ayudante	12	12	144	Hora de ayudante	0		
				Hora de consultor 3 (adicional) EIVISSA Y SAVINA	20	14,05	281
				Gastos viaje			242
4.3. Impartición de actividades formativas personal partes interesadas				4.3. Impartición de actividades formativas personal partes interesadas			
Hora de titulado	30	36	1.080	Hora de titulado. PALMA, ALCUDIA Y MAÓ	28	14,05	393
				Gastos viaje			468
Hora de ayudante	12	12	144	Hora de ayudante	0		
				Hora de consultor 3 (adicional). EIVISSA Y SAVINA	20	14,05	281
				Gastos viaje			242
Total partida			3.360,00	Total partida			3.358,90
5. COMPROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN				5. COMPROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN			
5.1. Visitas in situ				5.1. Visitas in situ			
Hora de titulado	32	36	1.152	Hora de titulado. PALMA, ALCUDIA Y MAÓ	28	14,05	393
				Gastos viaje			468
Hora de ayudante	32	12	384	Hora de ayudante. EIVISSA Y SAVINA	28	8	224
				Gastos viaje			356
5.2. Informe de resultados y presentación				5.2. Informe de resultados y presentación			
Hora de titulado	16	36	576	Hora de titulado	16	14,05	225
Hora de ayudante	10	12	120	Hora de ayudante	10	8	80
Total partida			2.112,00	Total partida			1.746,20
6. FOLLETOS INFORMATIVOS				6. FOLLETOS INFORMATIVOS			
6.1. Preparación de contenidos y redacción				6.1. Preparación de contenidos y redacción			



DESGLOSE DE PRECIOS LICITACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA				DESGLOSE DE PRECIOS AYMAR			
TAREAS	HORAS	Precio/ud (euros)	Total coste	TAREAS	HORAS	Precio/ud (euros)	Total coste
Hora de titulado	26	36	936	Hora de titulado	14	14,05	197
Hora de ayudante	26	12	312	Hora de ayudante	26	8	208
6.2. Diseño y maquetación				6.2. Diseño y maquetación			
Hora de titulado	24	36	864	Hora de titulado	20	14,05	281
Hora de ayudante	26	12	312	Hora de ayudante	30	8	240
				Hora de consultor 2 (adicional)	6	14,05	84
				Hora de consultor 3 (adicional)	6	14,05	84
Total partida			2.424,00	Total partida			1.094,30
9. MEJORAS AYMAR				9. MEJORAS AYMAR			
1. Informe de detección de oportunidades de economía circular				1. Informe de detección de oportunidades de economía circular			
				Hora de titulado	14	14,05	197
2. Informe de propuestas de incentivos por buenas prácticas				2. Informe de propuestas de incentivos por buenas prácticas			
				Hora de titulado	14	14,05	197
3. Informe propuestas armonización de categorías en los residuos				3. Informe propuestas armonización de categorías en los residuos			
				Hora de titulado	20	14,05	281
				Total partida			674,40
SUBTOTAL			15.324,00	SUBTOTAL			11.940
7. GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	1.992,12			7. GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA			1.552
8. BENEFICIO INDUSTRIAL	919,44			8. BENEFICIO INDUSTRIAL			358
TOTAL SIN IVA	18235,56			TOTAL SIN IVA			13.850
21% IVA	3829,47			21% IVA			2.908
TOTAL PRESUPUESTO CON IVA			22.065,03	TOTAL PRESUPUESTO CON IVA			16.758



ANÁLISIS:

En su propuesta técnica, indica las horas de dedicación que oferta para cada uno de los trabajos, así como compromiso:

TAREAS	HORAS
1. ACTUACIONES PREVIAS	
Los 4 consultores	15
2. VISITAS A INSTALACIONES Y OPERADORES MARÍTIMOS	
Todos menos consultor 2	108
3. REDACCIÓN INICIAL DEL PLAN	
Los 4 consultores	160
4. IMPLANTACIÓN DEL PLAN	
Consultor 1 y Consultor 4	116
5. COMPROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	
Consultor 1 y Consultor 4	90
6. FOLLETOS INFORMATIVOS	
Los 4 consultores	102

- AYMAR respetará el reparto de horas establecido en el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas, asumiendo por su parte la dedicación a cada una de las tareas con más horas de las establecidas, en ningún momento se dedicarán menos de las propuestas en el pliego.

(Extraído de Mejoras de su propuesta técnica, pág. 29)

Se aprecia contradicción, por un lado oferta un número de horas para la ejecución de las actuaciones del presupuesto inferior a las consideradas en los precios descompuestos del proyecto, y por otra se compromete a realizar más horas de las especificadas en el presupuesto licitado.

Las horas que constan en el presupuesto descompuesto del proyecto son 625, y las que constan en el presupuesto justificativo son 721, por lo que se puede concluir en el análisis que



las horas consideradas en el presupuesto justificativo son superiores a las ofertadas y por lo tanto se recoge adecuadamente lo ofertado.

De la lectura de la oferta técnica presentada y para la obtención de los costes horarios a utilizar en el análisis del presupuesto justificativo, se consideran los siguientes aspectos que influyen en el coste horario del personal:

Según propuesta técnica	Según justificación	Antigüedad	Bienios	Trienios	Categoría	Coste horario (XIX Convenio ingenierías)	Coste horario (Convenio indicado en la justificación)
Consultor 1	Titulado	0	0	0	Licenciatura	19,32	19,10
Consultor 2	Consultor 2	0	0	0	Licenciatura	19,32	19,10
Consultor 3	Consultor 4	5	2	1	Titulación Media	16,32	15,59
Consultor 4	Ayudante	Ayudante	0	0	N/A	2,02	2,02

Se resalta que existe diferencia en la nomenclatura de los perfiles, entre la lectura de la oferta técnica y la documentación justificativa.

Para la realización del análisis, se considera apropiada la consideración del XIX Convenio de ingenierías, en vigor y de aplicación por la actividad. En el Anejo Nº2 se aporta el cálculo del coste salarial según este convenio para poder verificar los datos utilizados en el análisis. Si se consultan los perfiles ofertados por titulación y antigüedad en el Anejo Nº2, se obtienen los costes horarios que figuran en la tabla anterior.

Se realiza a continuación una doble simulación del coste de los trabajos, según los costes horarios del XIX Convenio de ingenierías, por la incertidumbre que genera la vigencia del convenio indicado en la justificación, y según los costes horarios del convenio indicado en la justificación, pero para estudio técnicos y arquitectura, que se considera más relacionado con la actividad de la empresa y por lo tanto coherente. Los costes horarios considerados para la simulación, según cada convenio, figuran en la tabla anterior, y se han calculado según las características de los perfiles indicadas en la propuesta técnica.

El cálculo según los costes horarios indicados y que se consideran más correctos son:



1 ACTUACIONES PREVIAS	PLIEGO			JUSTIFICACIÓN			XIX CONVENIO INGENIERÍAS			CONVENIO ESTUDIOS TÉCNICOS		
	Medición	Precio	Improte				JUSTIFICACIÓN (Precios corregidos)			JUSTIFICACIÓN (Precios corregidos)		
Recopilación de información												
Hora de titulado	5	36	180,00	5	14,05	70,25	5	19,32	96,60	5	19,10	95,48
Hora de ayudante	8	12	96,00	8	8	64	8	2,02	16,12	8	2,02	16,12
Revisión del Plan existente												
Hora de titulado	16	36	576,00	4	14,05	56,2	4	19,32	77,28	4	19,10	76,38
Hora de ayudante	16	12	192,00	20	8	160	20	2,02	40,31	20	2,02	40,31
Hora de consultor 2 (adicional)	0	0	0,00	2	14,05	28,1	2	19,32	38,64	2	19,10	38,19
Hora de consultor 3 (adicional)	0	0	0,00	2	14,05	28,1	2	16,32	32,64	2	15,59	31,17
Elaboración de cuestionarios y presentación hasta aprobación												
Hora de titulado	12	36	432,00	8	14,05	112,4	8	19,32	154,56	8	19,10	152,77
Hora de ayudante	16	12	192,00	18	8	144	18	2,02	36,28	18	2,02	36,28
			1.668,00			663,05			492,43			486,71
2 VISITAS A INSTALACIONES Y OPERADORES MARÍTIMOS												
Visitas in situ												
Hora de titulado	54	36	1.944,00	36	14,05	505,80	36	19,32	695,52	36	19,10	687,46
Gastos viaje	0	0	0,00	1	427	427,00	1	427	427,00	1	427,00	427,00
Hora de ayudante	54	12	648,00	20	8	160,00	20	2,02	40,31	20	2,02	40,31
Gastos viaje	0	0	0,00	1	283	283,00	1	283	283,00	1	283,00	283,00
Hora de consultor 3 (adicional)	0	0	0,00	28	14,05	393,40	28	16,32	456,97	28	16,32	456,97
Gastos viaje	0	0	0,00	1	356	356,00	1	356	356,00	1	356,00	356,00
Tratamiento de la información y presentación de resultados												
Hora de titulado	14	36	504,00	14	14,05	196,7	14	19,32	270,48	14	19,10	267,34
Hora de ayudante	16	12	192,00	16	8	128	16	2,02	32,25	16	2,02	32,25
Hora de consultor 3 (adicional)	0	0	0,00	8	14,05	112,40	8	16,32	130,56	8	16,32	130,56
			3.288,00			2.562,30			2.692,09			2.680,89
3 REDACCIÓN INICIAL DEL PLAN												
Redacción inicial y presentación para revisión de la propuesta												
Hora de titulado	32	36	1.152,00	32	14,05	449,60	32	19,32	618,24	32	19,10	611,07
Hora de ayudante	24	12	288,00	40	8	320,00	40	2,02	80,62	40	2,02	80,62
Hora de consultor 2 (adicional)	0	0	0,00	15	14,05	210,75	15	19,32	289,80	15	19,10	286,44
Hora de consultor 3 (adicional)	0	0	0,00	15	14,05	210,75	15	16,32	244,80	15	16,32	244,80
Modificaciones y revisiones para aceptación												
Hora de titulado	10	36	360,00	10	14,05	140,50	10	19,32	193,20	10	19,10	190,96
Hora de ayudante	16	12	192,00	16	8	128,00	16	2,02	32,25	16	2,02	32,25
Hora de consultor 2 (adicional)	0	0	0,00	5	14,05	70,25	5	19,32	96,60	5	19,10	95,48
Hora de consultor 3 (adicional)	0	0	0,00	5	14,05	70,25	5	16,32	81,60	5	16,32	81,60
Edición ejemplar en soporte digital												
Hora de titulado	8	36	288,00	8	14,05	112,40	8	19,32	154,56	8	19,10	152,77
Hora de ayudante	16	12	192,00	16	8	128,00	16	2,02	32,25	16	2,02	32,25
			2.472,00			1.840,50			1.823,92			1.808,24
4 IMPLANTACIÓN DEL PLAN												
Preparación de actividades formativas y convocatorias												
Hora de titulado	32	36	1.152,00	32	14,05	449,60	32	19,32	618,24	32	19,10	611,07
Hora de ayudante	10	12	120,00	0	8	0,00	0	2,02	0,00	0	2,02	0,00
Hora de consultor 3 (adicional)	0	0	0,00	10	14,05	140,50	10	16,32	163,20	10	16,32	163,20
Impartición de actividades formativas personal APB												
Hora de titulado	20	36	720,00	28	14,05	393,40	28	19,32	540,96	28	19,10	534,69
Gastos viaje	0	0	0,00	1	468	468,00	1	468	468,00	1	468,00	468,00
Hora de ayudante	12	12	144,00	0	8	0,00	0	2,02	0,00	0	2,02	0,00
Hora de consultor 3 (adicional)	0	0	0,00	20	14,05	281,00	20	16,32	326,40	20	16,32	326,40
Gastos viaje	0	0	0,00	1	242	242,00	1	242	242,00	1	242,00	242,00
Impartición de actividades formativas personal partes interesadas												
Hora de titulado	30	36	1.080,00	28	14,05	393,40	28	19,32	540,96	28	19,10	534,69
Gastos viaje	0	0	0,00	1	468	468,00	1	468	468,00	1	468,00	468,00
Hora de ayudante	12	12	144,00	0	8	0,00	0	2,02	0,00	0	2,02	0,00
Hora de consultor 3 (adicional)	0	0	0,00	20	14,05	281,00	20	16,32	326,40	20	16,32	326,40
Gastos viaje	0	0	0,00	1	242	242,00	1	242	242,00	1	242,00	242,00
			3.360,00			3.358,90			3.936,17			3.916,46
5 COMPROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN												
Visitas in situ												
Hora de titulado	32	36	1.152,00	28	14,05	393,40	28	19,32	540,96	28	19,10	534,69
Gastos viaje	0	0	0,00	1	468	468,00	1	468	468,00	1	468,00	468,00
Hora de ayudante	32	12	384,00	28	8	224,00	28	2,02	56,43	28	2,02	56,43
Gastos viaje	0	0	0,00	1	356	356,00	1	356	356,00	1	356,00	356,00
Informe de resultados y presentación												
Hora de titulado	16	36	576,00	16	14,05	224,80	16	19,32	309,12	16	19,10	305,54
Hora de ayudante	10	12	120,00	10	8	80,00	10	2,02	20,16	10	2,02	20,16
			120,00			2.112,00			2.232,00			1.740,82
			2.232,00			1.746,20			1.750,67			1.740,82
6 FOLLETOS INFORMATIVOS												
Preparación de contenidos y redacción												
Hora de titulado	26	36	936,00	14	14,05	196,70	14	19,32	270,48	14	19,10	267,34
Hora de ayudante	26	12	312,00	26	8	208,00	26	2,02	52,40	26	2,02	52,40
Diseño y maquetación												
Hora de titulado	24	36	864,00	20	14,05	281,00	20	19,32	386,40	20	19,10	381,92
Hora de ayudante	26	12	312,00	30	8	240,00	30	2,02	60,47	30	2,02	60,47
Hora de consultor 2 (adicional)	0	0	0,00	6	14,05	84,30	6	19,32	115,92	6	19,10	114,58
Hora de consultor 3 (adicional)	0	0	0,00	6	14,05	84,30	6	16,32	97,92	6	16,32	97,92
			2.424,00			1.094,30			983,59			974,63
MEJORAS AYMAR												
Informe de detección de oportunidades de economía circular												
Hora de titulado	0	36	0,00	14	14,05	196,70	14	19,32	270,48	14	19,10	267,34
Informe de propuestas de incentivos por buenas prácticas												
Hora de titulado	0	36	0,00	14	14,05	196,70	14	19,32	270,48	14	19,10	267,34
Informe propuestas armonización de categorías en los residuos												
Hora de titulado	0	36	0,00	20	14,05	281,00	20	19,32	386,40	20	19,10	381,92
						674,40			927,36			916,61
			120,00			15.444,00			12.606,23			12.524,37
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	13%		2.007,72	13%	1.552,15		13%	1.638,81		13%	1.628,17	
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%		926,64	3%	358,19		3%	378,19		3%	375,73	
TOTAL			22.065,03	TOTAL		13.849,99	TOTAL		14.623,23	TOTAL		14.528,26





El análisis se ha podido constatar que:

- Considera en su presupuesto los perfiles ofertados en su propuesta técnica.
- Las imputaciones de los perfiles ofertados son coherentes con su propuesta técnica en las distintas actuaciones.
- Se recoge la valoración de las mejoras ofertadas en la propuesta técnica, no se omite coste de concepto ofertado.
- Las horas consideradas en el presupuesto justificativo cumplen con las horas ofertadas al ser superiores, pero ha de reconocerse que existe margen para la posible realización de los trabajos, por menos horas de las consideradas en el presupuesto justificativo y aun así cumplir el compromiso de superar las horas del pliego, según oferta.

Esta capacidad de margen en las horas se avala tanto por la descripción detallada de las actuaciones (analizado más adelante), como por la experiencia en trabajos similares y conocimiento del puerto.

Los costes de desplazamientos se estiman con holgura, por lo que se considera que presentan cierto margen, no se puede negar la posibilidad de obtener unos gastos inferiores a los considerados.

- El coste obtenido es para un beneficio industrial de un 3%, que también se considera como posible margen en relación al presupuesto total.

Se aprecia cómo al aplicar los costes horarios de los convenios indicados en el análisis, por considerarlos más correctos, el coste total obtenido para ambos convenios, si bien es superior, es muy próximo al importe ofertado. Adicionalmente, se constata que existen posibles márgenes en concepto de horas de ejecución, desplazamientos y renuncia a beneficio industrial, que podrían contribuir a la viabilidad de la oferta presentada.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

"3. JUSTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DE CADA PARTIDA

JUSTIFICACIÓN APARTADO 1. ACTUACIONES PREVIAS



Como se puede comprobar, la versión actual difiere poco de ésta.

No obstante, se añaden horas para el titulado (consultor 3) que no participó en la redacción del Plan, aunque sí tiene una dilatada experiencia en redacción de estos Planes de otras Autoridades Portuarias, así como de terminales marítimas. Del mismo modo, se añaden las horas necesarias para la persona en prácticas.

En cuanto a las horas dedicadas a la elaboración de cuestionarios y presentación propuesta en la licitación, se ha reducido el número de horas del consultor titulado, al contar con varios modelos de cuestionarios y en definitiva con una base de formato a trabajar, al haber realizado este trabajo con anterioridad. Asimismo, el personal técnico de AYMAR cuenta con una amplia experiencia en los Sistemas de Gestión de las Autoridades Portuarias y por ello es conocedor de cómo llevar a cabo cuestionarios que sean integrables en los Sistemas de Gestión para recabar la información necesaria de toma de datos, así como para aprovechar y recabar las necesidades y expectativas de las partes interesadas, en definitiva, para que también sean de utilidad para estos Sistemas.”

JUSTIFICACIÓN APARTADO 2. VISITAS A INSTALACIONES Y OPERADORES MARÍTIMOS

En esta etapa se ha aumentado en el total de horas de titulados que proponía la Autoridad Portuaria para la visitas a realizar y reducido ligeramente las del técnico en prácticas, por dar mayor participación al personal con más experiencia.

Además de contar con un conocimiento previo de estos puertos, obtenido en las exhaustivas visitas realizadas para la versión del PRMD mencionada, AYMAR trabaja para la empresa prestadora del servicio MARPOL SERTEGO, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. en las Islas Baleares desde 2014. Asimismo, nuestra experiencia en Puertos nos ayuda a conocer el funcionamiento de la operativa de la gestión de los desechos lo que nos permite optimizar el tiempo dedicado a la toma de datos y reducir las horas dedicadas a esta fase.

Distribución del número de horas propuesto:

- **TITULADO UNO:** Viaja y visita Mallorca, y Alcúdia.
- **Jornadas de trabajo:** 36 horas.
- **TÉCNICO EN PRÁCTICAS:** Viaja y visita Maó.
- **Jornadas de trabajo:** 20 horas.
- **TITULADO TRES:** Viaja y visita Eivissa y La Savina
- **Jornadas de trabajo:** 28 horas.

Estas horas incluyen las jornadas de trabajo dedicadas y cuatro horas de compensación horaria si la llegada a Sevilla se produce fuera del horario laboral.



Además, se han añadido los costes de los viajes a efectuar. En el Anexo 5 se presenta una estimación de los mismos.

Para la tarea 2.2. Tratamiento de datos y presentación de resultados, no se reduce el número de horas, pero se añaden las horas que dedicará el tercer titulado.

JUSTIFICACIÓN APARTADO 3. REDACCIÓN INICIAL DEL PLAN

Para la redacción inicial del Plan se ha aumentado significativamente el número de horas (un 50% aproximadamente), conforme recomienda nuestra experiencia en el desarrollo de estos planes. La reducción del coste económico se consigue mediante la reducción del coste de la hora de los titulados y del técnico en prácticas.

Además, en esta fase no se ha optado por reducir horas, con el fin trabajar concienzudamente algunos contenidos de la última versión del Plan que se ha observado que podrían ser mejorables.

Por ejemplo, en el capítulo 3, relativo a la estimación de necesidades de instalaciones portuarias receptoras, de acuerdo a la normativa que se aplica se deberá presentar una estimación conforme a datos históricos de servicios efectuados y otra conforme a las previsiones de tráfico de buques, comparándolas a su vez con la estimación efectuada por Capitanía Marítima.

No obstante, no se muestra la estimación conforme a las previsiones de tráfico portuario, que se añadiría AYMAR. No obstante, dado que esta estimación si se presentaba en la versión de 2008, AYMAR ya cuenta con las herramientas informáticas para ello.

Imagen del Plan de 2008:



ESTIMACIÓN EN BASE A DATOS DE TRÁFICO PORTUARIO

La generación de desechos oleosos de los buques depende principalmente de los siguientes parámetros:

- Nº de buques que atracan en el puerto
- Tonelaje de los buques
- Tipo y cantidad de combustible que consumen
- Duración de la travesía

(Se considera despreciable el volumen de desechos generado por los motores auxiliares que se encuentran accionados durante la estancia de los buques en puerto).

Se ha considerado la siguiente tasa de generación de desechos oleosos en función de estos parámetros:

JUSTIFICACIÓN APARTADO 4. IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Para esta partida se ha incrementado el número de horas, ya que consideramos que las estimadas por la Autoridad Portuaria pueden ser insuficientes para impartir las sesiones formativas en todos los puertos, incluyendo los traslados. Además, como mejora, se ha sustituido en esta fase al técnico en prácticas por un técnico titulado, con el fin de mejorar la calidad de la formación, con base a su mayor experiencia. Se visitarían los cinco puertos empleando aproximadamente un 23% de horas más en total, sobre las propuestas por la Autoridad Portuaria.

La reducción del coste económico se alcanza por la reducción del coste de la hora de los titulados.

JUSTIFICACIÓN APARTADO 5. COMPROBACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Para esta partida ha reducido el número de horas estimado por la Autoridad Portuaria, conforme al conocimiento de los técnicos de los operadores y las instalaciones portuarias. La reducción del coste económico se consigue mediante la reducción del coste de la hora de los titulados y el técnico en prácticas.

Se visitarán los cinco puertos empleando las mismas horas que propone la Autoridad Portuaria por parte de dos titulados en total. Para el control de la calidad de los trabajos, AYMAR se reunirá con el Responsable designado en cada uno de los Puertos, recorrerá las instalaciones



atendiendo a los contenedores existentes para el depósito de los desechos, las prácticas llevadas a cabo por los usuarios, y en definitiva comprobará que exista una adecuada implantación del Plan aprovechándose para ello de su experiencia como auditores de requisitos legales ambientales en Sistemas de Gestión de Puertos.

JUSTIFICACIÓN APARTADO 6. FOLLETOS INFORMATIVOS

Para esta fase las horas estimadas por AYMAR coinciden con las propuestas por la Autoridad Portuaria, únicamente se han redistribuido entre los diferentes técnicos que participarán en el proyecto.

Cabe mencionar que AYMAR se dedica también al diseño y la maquetación de memorias anuales y de sostenibilidad. La experiencia adquirida en este sector nos permite aplicar un formato atractivo y que haga al documento fácil de leer a otros trabajos como los PRMD.

Ello recomienda que sus titulados se dediquen más al diseño y la maquetación y el técnico en prácticas a la preparación de la información a incluir.

ANÁLISIS:

Aporta descripción de las consideraciones que realiza para la elaboración de su presupuesto justificativo, para todos los capítulos. Esta descripción es coherente con su propuesta técnica.

El hecho de haber elaborado dos de sus técnicos la versión de 2008 de este mismo Plan para los puertos de la APB, se considera que, efectivamente, puede suponer una reducción de la dedicación propuesta en este apartado y realizar el trabajo con la debida calidad.

Especifica las horas de dedicación y visitas propuestas para cada técnico, así como la reestructuración de las mismas con respecto a lo estimado por la APB. El conocimiento previo para la toma de datos efectivamente permite considerar como coherente la reorganización y optimización de las horas de dedicación.

Se destaca que ha tenido en cuenta horas de compensación por exceso de jornada laboral, lo que se aprecia como adecuado a la buena práctica y se reconoce que puede suponer un pequeño margen en el caso de que no tuviese que realizarse la compensación.

Se considera como ventaja el hecho de que ya estén trabajando para uno de los prestadores de servicios Marpol autorizados en la APB, por el conocimiento previo del puerto y su contribución a una posible reducción de horas.

Se han tomado en cuenta los costes de los desplazamientos, compensación horaria si fuera el caso de regresar a su centro fuera de horarios de trabajo y un porcentaje de incremento sobre los presupuestos de los desplazamientos, lo que se considera adecuado a la buena práctica, y



constata la adecuación de las horas imputadas así como la posibilidad de margen en sus consideraciones para la elaboración del presupuesto.

Considera en alguna actuación sustituciones del perfil de ayudante por el de un consultor, con sustento argumental coherente con su propuesta y el objeto del contrato, aun suponiéndole un incremento de coste, lo que se considera adecuado a la buena práctica, ya que recoge la realidad de la ejecución del contrato, en base a su propia oferta.

En líneas generales, se considera que las descripciones contribuyen a la viabilidad de la oferta presentada, ya que sustentan el presupuesto justificativo presentado.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN APARTADO 7. GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA

AYMAR ha mantenido esta partida conforme a la estimación efectuada por la Autoridad Portuaria, no efectuando modificación alguna.

ANÁLISIS:

No explica satisfactoriamente el porcentaje de gastos generales, realiza una descripción muy vaga, los gastos generales del presupuesto no tienen por qué coincidir con los de la empresa y no se aporta ningún tipo de sustento documental o argumental que sustente su consideración.

Sin embargo, la indicación de que los consultores que propone para la ejecución de los trabajos, son a la vez socios, implica que parte de su salario va vía coste directo de ejecución de trabajos y parte vía gastos generales (el tiempo que puedan dedicar a tareas generales). Esto podría implicar una menor imputación de gastos generales, aunque por falta de información, sólo se considera como posibilidad.

Se aprecia cierta incertidumbre en el porcentaje considerado.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN:

“JUSTIFICACIÓN APARTADO 8. BENEFICIO INDUSTRIAL

Por los motivos explicados al principio de este informe, AYMAR ha reducido al 3% los beneficios industriales.

JUSTIFICACIÓN APARTADO 9. MEJORAS



AYMAR procede aquí a valorar sus mejoras, cuantías no propuestas por la Autoridad Portuaria pero que sí forman parte de los trabajos ofertados por nuestra parte.

ANÁLISIS:

En el presupuesto justificativo incluye la valoración económica de las mejoras ofertadas, según su propuesta técnica.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

En los anexos incluye documentación mencionada durante la justificación:

Anexo 1. Última revisión salarial del Convenio

Anexo 2. Convenios de Colaboración con la Universidad

Anexo 3. Imorte de adjudicaciones de otros PRMD de otras Autoridades Portuarias

ANÁLISIS:

Se justifican los importes de adjudicación de iguales trabajos para 8 Autoridades Portuarias en fechas que van de 2013 al 2020, habiendo resultado adjudicatarios en dos y tres ocasiones del PMRD para las mismas Autoridades Portuarias.

Teniendo en cuenta la reducción voluntaria del beneficio industrial y el coste de dos partidas adicionales que sí se han presupuestado para la oferta del E21-0119, parece justificado que la oferta está en precio de mercado y en condiciones de prestar el servicio con garantía de calidad.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

Anexo 4. Ejemplos de Costes Viajes

Anexo 5. Aclaración de los medios humanos. Disposición de medios materiales

ANÁLISIS:

Se especifican los medios humanos y las mejoras propuestas, habiéndose incluido todos los costes de los mismos en el presupuesto cuya idoneidad ya ha sido analizada.



Los medios materiales y mejoras de los mismos son propiedad de la empresa y se estiman ya amortizados, lo que justifica la no inclusión de ninguna partida específica en el presupuesto más allá de los gastos de estructura ya analizados.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

Anexo 6. Experiencia del Equipo Técnico propuesto en la elaboración de PRMD

Anexo 7. Clientes de AYMAR ASESORÍA TÉCNICA y trabajos realizados

Anexo 5. Aclaración de los medios humanos. Disposición de medios materiales

ANÁLISIS:

Anexo 6. Experiencia del Equipo Técnico propuesto en la elaboración de PRMD

ANÁLISIS:

Se desglosa una amplia experiencia por parte de los consultores propuestos en la elaboración de PRMD, implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y actividades formativas en entornos portuarios.

Habiéndose ya analizado la idoneidad de los costes por hora de dedicación de los medios humanos, indica la idoneidad de los medios propuestos para el desarrollo de los trabajos en licitación.

Expone adecuadamente el aval de la experiencia, sustento del argumento de la posibilidad de reducción de las horas estimadas para la ejecución de los trabajos.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

Anexo 7. Clientes de AYMAR ASESORÍA TÉCNICA y trabajos realizados

ANÁLISIS:

Se enumeran trabajos de igual naturaleza que el E21-0119 además de otros del ámbito de la gestión ambiental para un total de 8 Autoridades Portuarias y 4 prestadores de servicios y



concesionarios en zonas portuarias, lo que ratifica la posible optimización de los tiempos de dedicación de los consultores propuestos, cuyos costes ya han sido analizados.

CONTINÚA LA JUSTIFICACIÓN

Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, **AYMAR SOLUCIONES AMBIENTALES, S.L.L**, SI ha sido justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que ha quedado demostrado que los trabajos SI se pueden llevar a cabo por el precio ofertado, según las especificaciones del pliego, cumpliendo su oferta y el convenio de aplicación.

En Palma, a 2 de febrero de 2022.

La Comisión Técnica,

EL JEFE DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE,
INNOVACIÓN y RSC

LA RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE

D. Jorge Martín Jiménez

Dña. M^a Cristina Albuquerque Otero



Anejo Nº1: COSTE SALARIAL SEGÚN CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA
STUDIOS TÉCNICOS Y OFICINAS DE ARQUITECTURA Y OFICINAS Y DESPACHOS EN GENERAL
2016-2018



OFICINAS Y DESPACHOS																		
Contingencias comunes		23,60%																
Desempleo		5,50%																
I.T		1,85%																
Fogasa		0,20%																
Formación profesional		0,60%																
		31,55%																
Días año		365																
Fines de semana		96																
Vacaciones		30																
Festivos		14																
Días laborables		225																
Horas anuales		1.800																
Jornada diaria		8,00																
71 Servicios técnicos de																		
NIVEL	CATEGORÍA	Salario base mensual	Salario base anual (x15)	Ropa profesional (anual x11)	Ropa profesional	Plus de asistencia	Plus de asistencia (anual x 225)	Plus de ayuda estudios	Plus de transporte	Plus de transporte (anual x 225)	Antigüedad (bienios)	Antigüedad (€/mes)	Antigüedad (€/año x15)	Bolsa vacaciones (1/2 salario bruto+antigüedad)	Coste bruto anual	Seguridad Social	Coste anual empresa	Coste horario
1	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO	1.399,89	20.998,35	109,40	1.203,40	2,44	549	¿?	5,27	1.185,75	0,00	0,00	0,00	699,95	24.636,45	7.772,80	32.409,24	18,01
1		1.399,89	20.998,35	109,40	1.203,40	2,44	549	¿?	5,27	1.185,75	1,00	60,18	902,70	730,04	25.569,24	8.067,09	33.636,33	18,69
1		1.399,89	20.998,35	109,40	1.203,40	2,44	549	¿?	5,27	1.185,75	2,00	120,34	1.805,10	760,12	26.501,72	8.361,29	34.863,01	19,37
1		1.399,89	20.998,35	109,40	1.203,40	2,44	549	¿?	5,27	1.185,75	3,00	152,84	2.292,60	776,37	27.005,47	8.520,22	35.525,69	19,74
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.er CICLO UNIVERSITARIO. JEF	1.317,85	15.814,20	109,40	1.203,40	2,44	549	¿?	5,27	1.185,75	0,00	0	0,00	658,93	19.411,28	6.124,26	25.535,53	14,19
3		1.317,85	15.814,20	109,40	1.203,40	2,44	549	¿?	5,27	1.185,75	1,00	56,81	852,15	687,33	20.291,83	6.402,07	26.693,90	14,83
4		1.317,85	15.814,20	109,40	1.203,40	2,44	549	¿?	5,27	1.185,75	2,00	113,66	1.704,90	715,76	21.173,01	6.680,08	27.853,09	15,47
4		1.317,85	15.814,20	109,40	1.203,40	2,44	549	¿?	5,27	1.185,75	3,00	144,38	2.165,70	731,12	21.649,17	6.830,31	28.479,48	15,82
Antigüedad																		
Nivel	Primero	Segundo	Tercero															
1		60,18	120,34	152,84														
2		56,81	113,66	144,38														
Días año		365																
Fines de semana		104																
Vacaciones (laborables)		22																
Festivos		14 h/día																
Días laborables		225 8 1.800,00																



ESTUDIOS TÉCNICOS																		
		Contingencias comunes	23,60%															
		Desempleo	5,50%	Tipo General														
		I.T.	1,65%	71.Servicios técnicos de														
		Fogasa	0,20%															
		Formación profesional	0,60%															
			31,55%															
		Días año	365															
		Fines de semana	96															
		Vacaciones	30															
		Festivos	14															
		Días laborables	225															
		Horas anuales	1.800															
		Jornada diaria	8,00															
NIVEL	CATEGORÍA	Salario base mensual	Salario base anual (x15)	Ropa profesional (anual x11)	Ropa profesional	Plus de asistencia	Plus de asistencia (anual x 225)	Plus de ayuda estudios	Plus de transporte	Plus de transporte (anual x 225)	Antigüedad (bienes)	Antigüedad (€/mes)	Antigüedad (€/año x15)	Bolsa vacaciones (1/2 salario bruto+antigüedad)	Coste bruto anual	Seguridad Social	Coste anual empresa	Coste horario
1	LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO	1.529,21	22.938,15	84,15	925,65	2,12	477	€?	4,55	1.023,75	0,00	0,00	0,00	764,61	26.129,16	8.243,75	34.372,90	19,10
1		1.399,89	20.998,35	84,15	925,65	2,12	477	€?	4,55	1.023,75	1,00	68,47	1.027,05	734,18	25.185,98	7.946,18	33.132,16	18,41
1		1.399,89	20.998,35	84,15	925,65	2,12	477	€?	4,55	1.023,75	2,00	136,94	2.054,10	768,42	26.247,27	8.281,01	34.528,28	19,18
1		1.399,89	20.998,35	84,15	925,65	2,12	477	€?	4,55	1.023,75	3,00	173,91	2.608,65	786,90	26.820,30	8.461,80	35.282,10	19,60
2	DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.er CICLO UNIVERSITARIO. JEF	1.376,27	16.515,24	84,15	925,65	2,12	477	€?	4,55	1.023,75	0,00	0	0,00	688,14	19.629,78	6.193,19	25.822,97	14,35
3		1.317,85	15.814,20	84,15	925,65	2,12	477	€?	4,55	1.023,75	1,00	61,62	924,30	689,74	19.854,64	6.264,14	26.118,77	14,51
4		1.317,85	15.814,20	84,15	925,65	2,12	477	€?	4,55	1.023,75	2,00	123,25	1.848,75	720,55	20.809,90	6.565,52	27.375,42	15,21
4		1.317,85	15.814,20	84,15	925,65	2,12	477	€?	4,55	1.023,75	3,00	156,52	2.347,80	737,19	21.325,59	6.728,22	28.053,81	15,59
Antigüedad																		
Nivel	Primero	Segundo	Tercero															
1		68,47	136,94	173,91														
2		61,62	123,25	156,52														
Días año				365														
Fines de semana				104														
Vacaciones (laborables)				22														
Festivos				14	h/día			h/año										
Días laborables				225			8	1800										



Anejo Nº2: XIX CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS

